



DECRETO N° 1121 /

TEMUCO,

VISTOS: 30 JUL 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.07.2019 presentada por PASCAL FLORES Y EVENTOS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27076  
 Actividad Económica : FLORERIA  
 Código Actividad : 477.397  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : LAS ENCINAS N° 02690 LOCAL 14  
 Nombre Del Contribuyente : PASCAL FLORES Y EVENTOS SPA  
 Rut : 76.900.787-3  
 Nombre Rep. Legal : ACUÑA PARADA DANIEL EDUARDO  
 Rut Rep. Legal :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 22.07.2019  
 Otorgación N° : 192  
 Fecha Otorgamiento : 22.07.2019  
 Rol Avalúo : 4207 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/xc  
 Oficina de Partes  
 Rentas (Digital)

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS